Universidad de Valparaíso
CHILE

Universidad de Valparaíso
ACREDITADA
NIVEL DE EXCELENCIA
Gestión Institucional, Docencia de Pregrado
Investigación, Vinculación con el Medio y
Docencia de Postgrado
Hasta marzo 2029

Comisión Nacional de Acreditación
CNA-Chile

COMISION CARRERA ACADÉMICA

REGLAMENTO CUMPLIMIENTO JORNADA ACADEMICA
PERFIL DOCENTE

VRA

Perfil Docente

- Los académicos y las académicas del perfil Docente deberán realizar **docencia de pregrado**, y participar en actividades de **docencia de postítulo** y **postgrado** conforme indique el reglamento.

- Además, deberán dedicar parte de su jornada a la generación de **material educativo** original, participar activamente en grupos o **centros** asociados al desarrollo de la docencia y realizar **Investigación e innovación docente para la mejora del proceso formativo**

- Asimismo, podrán realizar otras de las actividades indicadas en el artículo segundo del presente reglamento. Las actividades desarrolladas por el presente perfil serán valoradas en la rúbrica de evaluación respectiva para cada jerarquía en concordancia con su Facultad.

Perfil Docente (Decreto 1312/2022)

AYUDANTE	AUXILIAR	ASOCIADO	TITULAR
En formación	Posee Autonomía	Posse Autonomía	Posee Autonomía
Cursar DDU y otras capacitaciones			Creatividad en la transmisión del conocimiento
		Dominio disciplinar	Liderazgo disciplinar
Docencia pregrado bajo supervisión	Docencia pregrado y postítulo	Docencia pregrado y postítulo	Docencia pregrado y postítulo
	Docencia Posgrado excepcionalmente	Docencia Postgrado	Docencia Postgrado
	Participar centros/redes	Participar centros/redes	Participar centros/redes
	Colaborar en Investigación/innovación docente	Colaborar en Investigación/innovación docente	Realizar Investigación/innovación docente
	Generar material educativo original	Generar material educativo original	Generar material educativo original
Otras act. Reglamento en calidad de colaborador	Otras act. Reglamento	Otras act. Reglamento	Otras act. Reglamento

Comparativo Docencia Basal Universidades del CRUCH

Mas de 12 Horas	U.Talca Acad.No Reg 16 hrs U.Los Lagos según jerarquía sin productos 16 -22 hrs con productos 10 – 18 hrs U.Atacama asistente 9-18 e Instructor 18-27 hrs	UFRO trayectoria docente 16 hrs UNAP 16-18 hrs UMCE Asistente e Instructor 13,5 hrs	UTA asistente-instructor 16-22 UMAG instructores 15 hrs UTEM Acad.Reg 16 hrs y No Reg 20 hrs
12 Horas	USACH	UMCE titular y Asociado	UTA asociado
Menos de 12 Horas	U.Talca Acad.Reg 7 hrs U. Atacama Tit-Asoc 6-9 hrs	UFRO Acad.Reg 8 hrs U Bio-Bio 8 hrs (en revision)	UTA titular 4 hrs +productos UMAG Titular-Asociado-Asistente 6 - 7,5 - 9 hrs

Perfil Docente

Personal Considerado para Análisis - Periodo 2025

Filtros

Facultad: (Todo)

Unidad Académica: (Todo)

Jornada: (Todo)

Cantidad de Academicos Perfil Docente

800

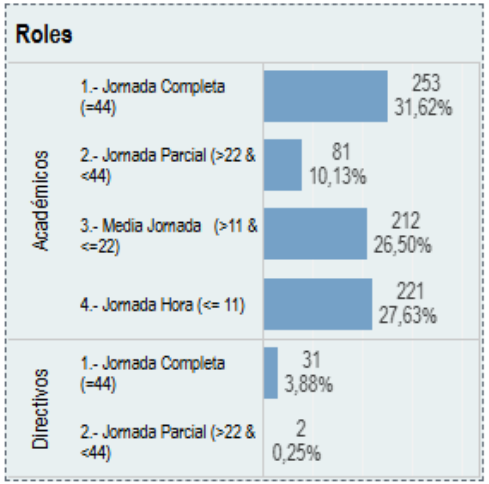
Atención de Estudiantes

Estudiantes atendidos *Promedio*

29,62

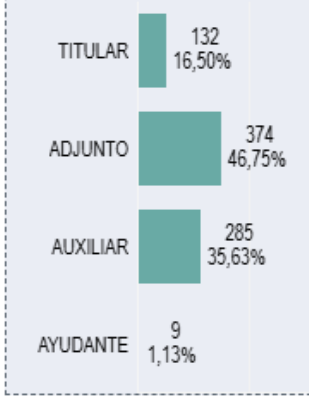
Rango estudiantes atendidos	Cantidad de Académicos
0	275 \| 34,38%
1-15	259 \| 32,38%
15-30	150 \| 18,75%
30+	116 \| 14,50%

Roles

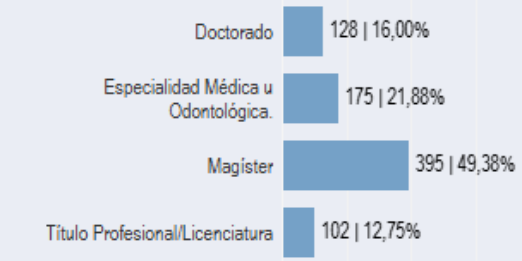


Jerarquías

(Último Periodo)



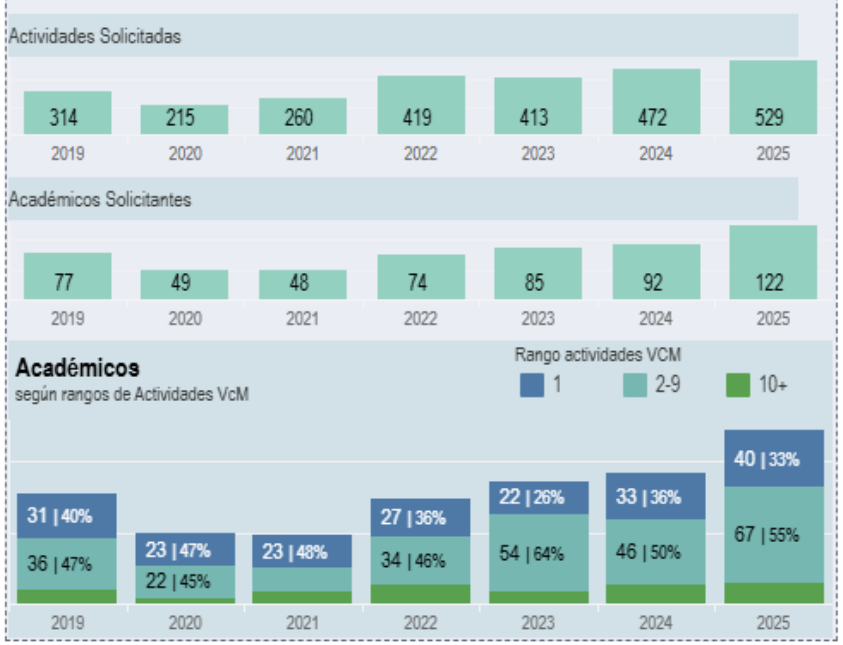
Grados Académicos



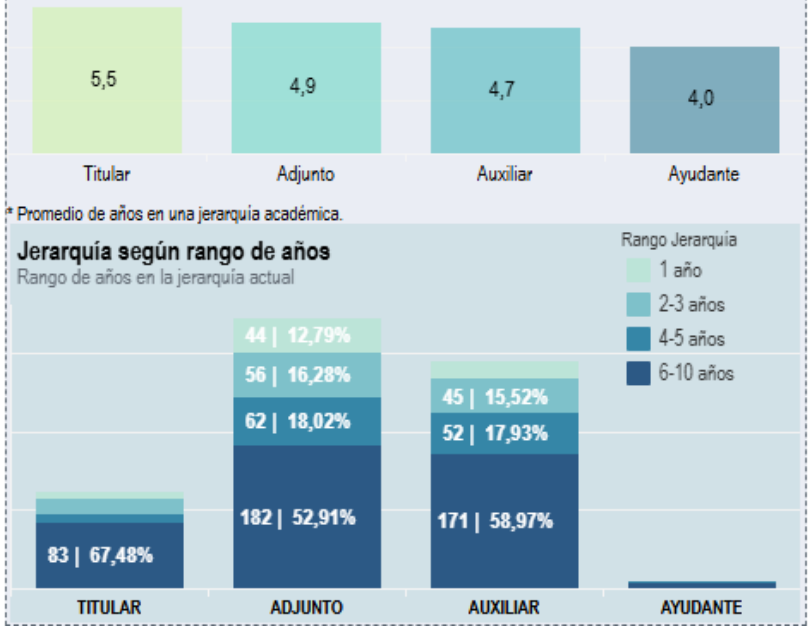
Proyectos UVA



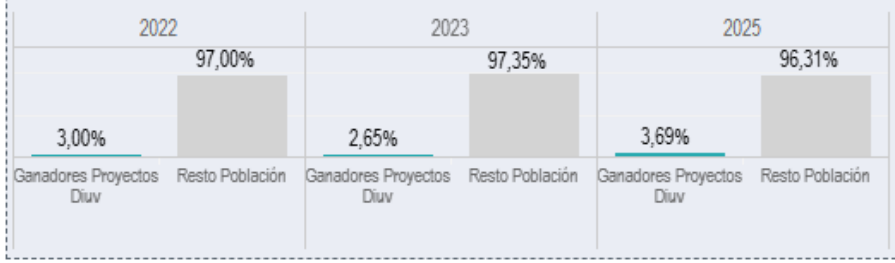
Actividades de Vinculación con el Medio



Permanencia en Jerarquía



Participación en Proyectos CIDU



Encuesta Docente

Puntaje de 0 a 100

Global UV	Perfil Docente
81,60	81,04
Puntaje Promedio	Puntaje Promedio

	Alto (>90)	Medio (>50<90)	Bajo (<50)
Índice Conocimiento Disciplinar	63,21%	31,84%	4,95%
Índice Estrategias y Prácticas Pedagógi..	51,65%	40,33%	8,02%
Índice Organización	52,12%	40,33%	7,55%
Índice Prácticas Evaluativas	49,29%	40,57%	10,14%
Índice Recursos	48,11%	43,87%	8,02%
Índice Trato	59,91%	35,85%	4,25%
Total general	48,97%	41,72%	9,31%

* Total de docentes pertenecientes a al menos una dimensión dentro de los rangos definidos.

Universidad de Valparaíso
CHILE

Universidad de Valparaíso
ACREDITADA
NIVEL DE EXCELENCIA
Gestión Institucional, Docencia de Pregrado
Investigación, Vinculación con el Medio y
Docencia de Postgrado
Hasta marzo 2029

Comisión Nacional de Acreditación
CNA-Chile

COMISIONES DE GESTION/VINCULACIÓN VIGENTES

VRA

COMISIONES DE NIVEL FACULTAD

COMISION	SI	NO	N° ACADEMICOS POR COMISION	HORAS DEDICACION	COMISION REBAJA SI/NO
Coord. Investigación Facultad	10	0	1	2-22 (12,4)	6/4
Coord. Posgrado Facultad	9	1	1	0-22 (10,6)	5/5
Coord. VcM Facultad	10	0	1	2-22 (12,4)	7/3

COMISIONES DE NIVEL ESCUELA/INSTITUTO

COMISION	SI	NO	N° ACADEMICOS POR COMISION	HORAS DEDICACION POR ACADEMICO	TOTAL ACADEMICOS	COMISION REBAJA SI/NO
Consejo Escuela/Instituto	26	14	0 - 16 (5)	0 -2	156	7/34
CCP	39	1	2 -5 (4)	3 - 6	138	5/27
Comité Aseguramiento Calidad	38	2	1 -5 (3)	3 - 6	93	13/27
Coord.PP/CC	23	17	1 - 2	3 -22 (4,5)	31	3/37
Encargado Investigación Escuela/Instituto	32	7	1 - 2	1-6 (4)	39	10/30
Encargado Posgrado Escuela/Instituto	26	13	1-12 (1)	3 -16 (5)	46	10/30
Encargado VcM Escuela/Instituto	37	2	1-2	1,5 - 6 (3)	56	10/30
Representante ante Consejo Facultad	30	10	1	1-2	30	1/30
Representante ante Consejo Esc/Inst	7	19	1	1-2	9	2/24
Representante ante Consejo Universitario	6	20	1	1-3	3	1/20

Art 16 DEXE 6458

COMISIONES DE NIVEL ESCUELA/INSTITUTO

OTRAS COMISIONES	SI	NO	N° ACADEMICOS POR COMISION	HORAS DEDICACION	TOTAL ACADEMICOS	COMISION REBAJA SI/NO
Jefe/a de Departamento	4			0 -22 (2,4)	19	1/3
Jefe/a de Mención	3			0 -8 (0,8)	11	0/3
Coord. Línea Curricular	16			0 – 7 (2,1)	59	6/10
CEC / CICUAL						
OTRAS	**96**		**2**	**1-6**	**119**	**41/55**

Art 16 DEXE 6458

Marco de Reconocimiento de Funciones Institucionales Académicas

Propuesta — Versión Borrador

Comisión de Carrera Académica

Vicerrectoría de Gestión Institucional

Finalidad del Marco RFI

El RFI dispone criterios institucionales comunes para:

a) Identificar y reconocer funciones institucionales desarrolladas por académicos

b) Distinguirlas de las actividades ordinarias del perfil, jerarquía y jornada

c) Clasificarlas mediante criterios objetivos, comunes y transversalmente aplicables

d) Reconocerlas y registrarlas como parte de las responsabilidades del académica/o

e) Establecer el máximo de reducción de docencia directa justificable por función

f) Regular el procedimiento de autorización de reducción de docencia directa

g) Considerar perfil, jerarquía, jornada y necesidades docentes de la unidad

h) Evitar duplicidades y verificar periódicamente el cumplimiento efectivo

Aplicación del modelo RFI a los Perfiles: *La clasificación de una función de gestión se aplica a los 3 perfiles. Sus efectos sobre la docencia directa se aplica al perfil docente*

PERFIL DOCENTE			
Jerarquía	**Carga Docente Obligatoria**	**DBM**	**Reducción máxima***
Ay, Aux, Aso	15 hrs/sem	12 hrs/sem	Hasta 3 hrs/sem
Titular	12 hrs/sem	9 hrs/sem	Hasta 3 hrs/sem

***DBM = Docencia Basal Mínima**: piso que debe mantenerse luego de aplicar reducciones.*
*Aplica a Jornadas de 44 a 22hrs

PERFIL INVESTIGADOR	
Jerarquía	**Carga Docente Obligatoria**
Ayudante / Auxiliar	9 h/sem de pregrado
Asociado / Titular	6 h/sem de pregrado, doctorado o especialidades

El RFI se reconoce dentro de la jornada; no reduce la carga docente obligatoria.

PERFIL PROFESIONAL	
Jerarquía	**Carga Docente Obligatoria**
Ayudante	70% de la jornda en pregrado
Auxiliar	70% pregradp y/o especialidades
Asociado / Titular	50% pregrado y/o especialidades

El RFI se reconoce dentro de la jornada; no reduce la carga docente obligatoria.

Niveles de Reconocimiento: A, B y C

A

Responsabilidad institucional superior

Responsabilidad elevada, conducción o articulación significativa, alta complejidad, dedicación sostenida o especial relevancia institucional.

Hasta 3 h/sem*

B

Responsabilidad institucional relevante

Coordinación operativa, responsabilidad sobre procesos definidos, gestión regular o responsabilidades de intensidad significativa.

Hasta 2 h/sem*

C

Responsabilidad institucional acotada

Responsabilidades específicas, participación regular y tareas identificables y verificables, sin la intensidad predominante de A o B.

Hasta 1 h/sem*

DISTINCIÓN CLAVE: los niveles regulan la REBAJA de docencia directa — no las horas que insume ejercer la función

Tope de rebaja docente (lo que regula el modelo)

Nivel A: hasta 3 h/sem · Nivel B: hasta 2 h/sem · Nivel C: hasta 1 h/sem

Dedicación efectiva a la función (no regulada por el modelo)

Una función Nivel A puede demandar 8–10 h reales semanales. El modelo no las estima ni limita; solo fija el máximo de rebaja de docencia directa que puede justificar.

Procedimiento de Reconocimiento

Como regla general, el procedimiento debe resolverse antes de la programación académica del periodo.

1

Propuesta (Escuela o Instituto)

El Director/a formula la propuesta: función asignada, categoría y nivel propuestos, fundamentación conforme a la matriz, periodo, perfil/jerarquía/jornada y, si corresponde, reducción solicitada.

2

Validación y resolución (Facultad)

El Decano/a verifica elegibilidad, clasificación adecuada, equivalencia con funciones comparables, inexistencia de duplicidades y compatibilidad con DBM y necesidades docentes. La Facultad resuelve.

3

Revisión excepcional (Vicerrectoría)

Interviene solo si: (a) la función no está en el catálogo institucional, o (b) requiere recursos adicionales o genera costos incrementales que la unidad no puede absorber. No es una tercera autorización ordinaria.

4

Registro y comunicación

Se registran: función, categoría, nivel, académico, perfil, jerarquía, vigencia y efecto autorizado. La decisión es notificada al académico.

Matriz de clasificac6ión (criterios orientadores — no es un sistema de puntajes mecánico)*

Criterio	Nivel A	Nivel B	Nivel C
Responsabilidad	General / estratégica	Sobre proceso definido	Específica y acotada
Conducción	Dirección o articulación general	Coordinación operativa o parcial	Participación con responsabilidades
Dedicación	Sostenida, alta intensidad	Sostenida, intensidad media	Regular y acotada
Complejidad	Procesos complejos / multidimensionales	Coordinación de actores/actividades	Actividades delimitadas
Alcance	Especial magnitud / cobertura	Impacto significativo	Ámbito acotado

Catálogo Referencial de Funciones Institucionales

Catálogo abierto, referencial y orientador. No determina automáticamente clasificación ni efectos sobre docencia. La clasificación definitiva atiende siempre a las condiciones efectivas.

Gestión académica e institucional	› Coordinación o conducción de comisiones curriculares › Procesos de acreditación y aseguramiento de la calidad › Coordinación de procesos institucionales (planificación, evaluación) › Conducción de comités o proyectos estratégicos de la unidad o la Universidad
Desarrollo disciplinar	› Coordinación de investigación de la unidad o área disciplinar › Coordinación de vinculación con el medio, prácticas o menciones › Articulación de iniciativas disciplinares con actores externos
Representación	› Representación formal ante el Consejo de Facultad › Representación formal ante el Consejo Académico Superior u órganos de la Universidad › Representación ante comités u organismos externos con mandato institucional › (Fundada en ejercicio efectivo y regular; no condicionada a votaciones adoptadas)

Pueden reconocerse funciones no previstas en el catálogo cuando cumplan los requisitos; su revisión corresponde a la Vicerrectoría competente.

Seguimiento, Vigencia y Renovación

Vigencia y término

- Vigencia determinada (semestral, anual u otro periodo)
- No puede exceder la vigencia de la designación
- Termina por: vencimiento, término de designación, modificación sustantiva, pérdida de requisitos o incumplimiento
- La continuidad de la designación no produce renovación automática

Seguimiento y evidencia

- Seguimiento periódico de toda función reconocida, con o sin reducción docente
- Nivel A → certificación y principales antecedentes
- Nivel B → certificación y antecedentes básicos
- Nivel C → acreditación simple de ejercicio regular
- Evidencia: suficiente, simple y proporcional al nivel y naturaleza

Renovación

- Requiere: designación vigente + cumplimiento acreditado + condiciones mantenidas
- Si se mantienen responsabilidades y hay evaluación satisfactoria → procedimiento simplificado
- Nueva evaluación integral si cambian responsabilidades, dedicación, alcance u otras circunstancias relevantes
- La verificación debe ser simple y proporcional; evitar cargas innecesarias

CARGA ACADÉMICA

Docencia directa e indirecta

Modelo basado en asignaturas de 3 horas y factores por inscripción

Jornada completa: 44 horas semanales

BASE EMPÍRICA

Tres horas representan la asignatura típica

3

horas modales

seis semestres

3

horas medianas

2023–2025

3,45 horas

promedio general del horario

Moda y mediana estables

La evidencia institucional valida 3 horas como base para simular la carga docente.

12 horas titular · 15 horas asociado, auxiliar y ayudante

Cada hora directa genera una carga indirecta regulada

Estudiantes	Actual Dexe 6458	
	Factor Indirecto	Carga Total por 1 hora directa
hasta 40	1,00	2,00
41 a 60	1,50	2,50
61 y más	2,00	3,00

Estudiantes	Propuesta	
	Factor Indirecto	Carga Total por 1 hora directa
Hasta 10	0	1,00
11 a 20	0,50	1,50
21 a 30	0,75	1,75
31 a 40	1,00	2,00
41 a 60	1,50	2,50
61 y más	2,00	3,00

Docencia indirecta = horas directas de la asignatura × factor según estudiantes

Aplicación inicial: asignaturas teóricas regulares de pregrado.

Relación de horas directas:indirectas propuesta por la comisón

Estudiantes	Factor indirecto	Carga total por 1 hora directa
Menos de 30	0,75	1,75
31 a 40	1,00	2,00
41 a 60	1,50	2,50
61 y más	2,00	3,00

Docencia indirecta = horas directas de la asignatura × factor según estudiantes

Aplicación inicial: asignaturas teóricas regulares de pregrado.

CARGA ACADÉMICA

Corrección de horas basales por número de estudiantes

Jerarquía	Jornada Académica	Umbral insripciones-curso	Nueva ob ligación
Auxiliar Ayudante Asociado	15 hrs	240	12 hrs
Titular	12 hrs	180	9 hrs

3 h

Rebaja Directa

Piso 9 hrs

Jornada completa: 44 horas semanales

Universidad de Valparaíso
CHILE

Universidad de Valparaíso
ACREDITADA
NIVEL DE EXCELENCIA
Gestión Institucional, Docencia de Pregrado
Investigación, Vinculación con el Medio y
Docencia de Postgrado
Hasta marzo 2029

Comisión Nacional de Acreditación
CNA-Chile

PROPUESTA N° 1:

VRA

Cumplimiento de Jornada Perfil Docente:

Jerarquía	Ayudante	Auxiliar	Asociado
Jornada 44 hrs.	**15 horas** semanales a la docencia directa en el pregrado	**15 horas** semanales a la docencia directa en el pregrado	**15 horas** semanales a la docencia directa en el pregrado
Igual o superior a 22 hrs. y menor que 44 hrs.	La regla contenida en el inciso anterior se aplicará **proporcionalmente** para los/as académicos/as con nombramiento igual o superior a 22 horas semanales.	La regla contenida en el inciso anterior se aplicará **proporcionalmente** para los/as académicos/as con nombramiento igual o superior a 22 horas semanales.	La regla contenida en el inciso anterior se aplicará **proporcionalmente** para los/as académicos/as con nombramiento igual o superior a 22 horas semanales.
nombramientos igual o superior a 15 horas e inferior a 22 horas semanales	**6 horas** de docencia directa en pregrado.	**6 horas** de docencia directa en pregrado.	**6 horas** de docencia directa en pregrado.
nombramiento inferior a 15 horas semanales	Deberán dedicar el menos la **mitad de su jornada** de nombramiento a docencia directa en pregrado.	Deberán dedicar el menos la **mitad de su jornada** de nombramiento a docencia directa en pregrado.	Deberán dedicar el menos la **mitad de su jornada** de nombramiento a docencia directa en pregrado.

Cumplimiento de Jornada Perfil Docente

Jerarquía	Titular
Jornada 44 hrs.	**12 horas** semanales a la docencia directa en el pregrado
Igual o superior a 22 hrs. y menor que 44 hrs.	La regla contenida en el inciso anterior se aplicará **proporcionalmente** para los/as académicos/as con nombramiento igual o superior a 22 horas semanales.
nombramientos igual o superior a 18 horas e inferior a 22 horas semanales	**6 horas** de docencia directa en pregrado.
nombramiento igual o superior a 11 horas e inferior a 18 horas semanales	**4,5 horas** a docencia directa en pregrado
nombramiento inferior a 11 horas semanales	deberán dedicar la **mitad de su jornada** de nombramiento a docencia directa en pregrado.

Disposiciones específicas para el Cumplimiento de Jornada Perfil Docente

Ayudante	Auxiliar	Asociado	Titular
	Los/as académicos/as del presente perfil y jerarquía podrán desarrollar **docencia en las especialidades de la salud y excepcionalmente docencia de posgrado en su carga basal**, debiendo siempre cumplir con los mínimos establecidos para la docencia de pregrado.	Los/as académicos/as del presente perfil y jerarquía podrán **desarrollar docencia en las especialidades de la salud y docencia de posgrado en su carga basal,** debiendo siempre cumplir con los mínimos establecidos para la docencia de pregrado. Excepcionalmente, los/as decanos/as podrán autorizar a aquellos académicos/as jornada completa que cumplan funciones como **director/a** de un **proyecto** de Investigación e innovación docente para la mejora del proceso formativo o un Proyecto de vinculación con el medio **con fondos externos o internos** a desarrollar **un mínimo de 12 horas** de docencia directa de pregrado. Los proyectos reconocidos serán formalizados en una resolución dictada por la Vicerrectoría de Investigación e Innovación o la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio.	Los/as académicos/as del presente perfil y jerarquía podrán desarrollar **docencia en las especialidades de la salud y docencia de posgrado en su carga basal**, debiendo siempre cumplir con los mínimos establecidos para la docencia de pregrado. Excepcionalmente, los/as decanos/as podrán autorizar a aquellos académicos/as jornada completa que cumplan funciones como **director/a** de un **proyecto** de investigación e innovación docente para la mejora del proceso formativo o un Proyecto de Vinculación con el Medio con **fondos externos o internos** a desarrollar **un mínimo de 9 horas** de docencia directa de pregrado. Los proyectos reconocidos serán formalizados en una resolución dictada por la Vicerrectoría de Investigación e Innovación o la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio.

Disposiciones específicas para el Cumplimiento de Jornada Perfil Docente

	Ayudante	Auxiliar	Asociado	Titular
Modelo de Reconocimiento de Funciones Institucionales (RFI)	**Podrá rebajar 3, 2 o 1 hr/sem según matriz de clasificación en jornadas de 44 a 22hrs**			
Número de estudiantes	Si el basal es 15 hrs y al sumar cursos que representen 12 hrs y supera 240 estudiantes, podrá hacer 12 hrs			Si el basal es 12 hrs y al sumar cursos que representen 9 hrs y supere 180 estudiantes, podrá hacer 9 hrs

Universidad de Valparaíso
CHILE

Universidad de Valparaíso
ACREDITADA
NIVEL DE EXCELENCIA
Gestión Institucional, Docencia de Pregrado
Investigación, Vinculación con el Medio y
Docencia de Postgrado
Hasta marzo 2029

Comisión Nacional de Acreditación
CNA-Chile

PROPUESTA N° 2:

VRA

Cumplimiento de Jornada Perfil Docente: PROPUESTA 2

Jerarquía	Ayudante	Auxiliar	Asociado
Jornada 44 hrs.	15 horas semanales a la docencia directa en el pregrado	15 horas semanales a la docencia directa en el pregrado	12 horas semanales a la docencia directa en el pregrado
Igual o superior a 22 hrs. y menor que 44 hrs.	La regla contenida en el inciso anterior se aplicará proporcionalmente para los/as académicos/as con nombramiento igual o superior a 22 horas semanales.	La regla contenida en el inciso anterior se aplicará proporcionalmente para los/as académicos/as con nombramiento igual o superior a 22 horas semanales.	La regla contenida en el inciso anterior se aplicará proporcionalmente para los/as académicos/as con nombramiento igual o superior a 22 horas semanales.
nombramientos igual o superior a 15 horas e inferior a 22 horas semanales	6 horas de docencia directa en pregrado.	6 horas de docencia directa en pregrado.	6 horas de docencia directa en pregrado.
nombramiento inferior a 15 horas semanales	Deberán dedicar el menos la mitad de su jornada de nombramiento a docencia directa en pregrado.	Deberán dedicar el menos la mitad de su jornada de nombramiento a docencia directa en pregrado.	Deberán dedicar el menos la mitad de su jornada de nombramiento a docencia directa en pregrado.

Cumplimiento de Jornada Perfil Docente

Jerarquía	Titular
Jornada 44 hrs.	12 horas semanales a la docencia directa en el pregrado
Igual o superior a 22 hrs. y menor que 44 hrs.	La regla contenida en el inciso anterior se aplicará proporcionalmente para los/as académicos/as con nombramiento igual o superior a 22 horas semanales.
nombramientos igual o superior a 18 horas e inferior a 22 horas semanales	6 horas de docencia directa en pregrado.
nombramiento igual o superior a 11 horas e inferior a 18 horas semanales	4,5 horas a docencia directa en pregrado
nombramiento inferior a 11 horas semanales	deberán dedicar la mitad de su jornada de nombramiento a docencia directa en pregrado.

Disposiciones específicas para el Cumplimiento de Jornada Perfil Docente

Ayudante	Auxiliar	Asociado	Titular
	Los/as académicos/as del presente perfil y jerarquía podrán desarrollar **docencia en las especialidades de la salud y excepcionalmente docencia de posgrado en su carga basal**, debiendo siempre cumplir con los mínimos establecidos para la docencia de pregrado.	Los/as académicos/as del presente perfil y jerarquía podrán **desarrollar docencia en las especialidades de la salud y docencia de posgrado en su carga basal,** debiendo siempre cumplir con los mínimos establecidos para la docencia de pregrado. Excepcionalmente, los/as decanos/as podrán autorizar a aquellos académicos/as jornada completa que cumplan funciones como **director/a** de un **proyecto** de Investigación e innovación docente para la mejora del proceso formativo o un Proyecto de vinculación con el medio **con fondos externos o internos** a desarrollar **un mínimo de 9 horas** de docencia directa de pregrado. Los proyectos reconocidos serán formalizados en una resolución dictada por la Vicerrectoría de Investigación e Innovación o la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio.	Los/as académicos/as del presente perfil y jerarquía podrán desarrollar **docencia en las especialidades de la salud y docencia de posgrado en su carga basal**, debiendo siempre cumplir con los mínimos establecidos para la docencia de pregrado. Excepcionalmente, los/as decanos/as podrán autorizar a aquellos académicos/as jornada completa que cumplan funciones como **director/a** de un **proyecto** de investigación e innovación docente para la mejora del proceso formativo o un Proyecto de Vinculación con el Medio con **fondos externos o internos** a desarrollar **un mínimo de 9 horas** de docencia directa de pregrado. Los proyectos reconocidos serán formalizados en una resolución dictada por la Vicerrectoría de Investigación e Innovación o la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio.

Disposiciones específicas para el Cumplimiento de Jornada Perfil Docente

	Ayudante	Auxiliar	Asociado	Titular
Funciones de gestión seleccionadas según su importancia para la rebaja de basales	Selección normada y acotada de Comisiones de Gestión específicas para rebajas.			
Número de estudiantes	Si el basal es 15 hrs y al sumar cursos que representen 12 hrs y supera 240 estudiantes, podrá hacer 12 hrs		Si el basal es 12 hrs y al sumar cursos que representen 9 hrs y supere 180 estudiantes, podrá hacer 9 hrs	

Universidad de Valparaíso
CHILE

Universidad de Valparaíso
ACREDITADA
NIVEL DE EXCELENCIA
Gestión Institucional, Docencia de Pregrado
Investigación, Vinculación con el Medio y
Docencia de Postgrado
Hasta marzo 2029

Comisión Nacional de Acreditación
CNA-Chile

PROPUESTA N° 3:

VRA

Cumplimiento de Jornada Perfil Docente

Jerarquía	Ayudante	Auxiliar	Asociado
Jornada 44 hrs.	12 horas semanales a la docencia directa en el pregrado	12 horas semanales a la docencia directa en el pregrado	12 horas semanales a la docencia directa en el pregrado
Igual o superior a 22 hrs. y menor que 44 hrs.	La regla contenida en el inciso anterior se aplicará proporcionalmente para los/as académicos/as con nombramiento igual o superior a 22 horas semanales.	La regla contenida en el inciso anterior se aplicará proporcionalmente para los/as académicos/as con nombramiento igual o superior a 22 horas semanales.	La regla contenida en el inciso anterior se aplicará proporcionalmente para los/as académicos/as con nombramiento igual o superior a 22 horas semanales.
nombramientos igual o superior a 15 horas e inferior a 22 horas semanales	6 horas de docencia directa en pregrado.	6 horas de docencia directa en pregrado.	6 horas de docencia directa en pregrado.
nombramiento inferior a 15 horas semanales	Deberán dedicar el menos la mitad de su jornada de nombramiento a docencia directa en pregrado.	Deberán dedicar el menos la mitad de su jornada de nombramiento a docencia directa en pregrado.	Deberán dedicar el menos la mitad de su jornada de nombramiento a docencia directa en pregrado.

Cumplimiento de Jornada Perfil Docente

Jerarquía	Titular
Jornada 44 hrs.	12 horas semanales a la docencia directa en el pregrado
Igual o superior a 22 hrs. y menor que 44 hrs.	La regla contenida en el inciso anterior se aplicará proporcionalmente para los/as académicos/as con nombramiento igual o superior a 22 horas semanales.
nombramientos igual o superior a 18 horas e inferior a 22 horas semanales	6 horas de docencia directa en pregrado.
nombramiento igual o superior a 11 horas e inferior a 18 horas semanales	4,5 horas a docencia directa en pregrado
nombramiento inferior a 11 horas semanales	deberán dedicar la mitad de su jornada de nombramiento a docencia directa en pregrado.

Disposiciones específicas para el Cumplimiento de Jornada Perfil Docente

Ayudante	Auxiliar	Asociado	Titular
	Los/as académicos/as del presente perfil y jerarquía podrán desarrollar **docencia en las especialidades de la salud y excepcionalmente docencia de posgrado en su carga basal**, debiendo siempre cumplir con los mínimos establecidos para la docencia de pregrado.	Los/as académicos/as del presente perfil y jerarquía podrán **desarrollar docencia en las especialidades de la salud y docencia de posgrado en su carga basal,** debiendo siempre cumplir con los mínimos establecidos para la docencia de pregrado. Excepcionalmente, los/as decanos/as podrán autorizar a aquellos académicos/as jornada completa que cumplan funciones como **director/a** de un **proyecto** de Investigación e innovación docente para la mejora del proceso formativo o un Proyecto de vinculación con el medio **con fondos externos o internos** a desarrollar **un mínimo de 9 horas** de docencia directa de pregrado. Los proyectos reconocidos serán formalizados en una resolución dictada por la Vicerrectoría de Investigación e Innovación o la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio.	Los/as académicos/as del presente perfil y jerarquía podrán desarrollar **docencia en las especialidades de la salud y docencia de posgrado en su carga basal**, debiendo siempre cumplir con los mínimos establecidos para la docencia de pregrado. Excepcionalmente, los/as decanos/as podrán autorizar a aquellos académicos/as jornada completa que cumplan funciones como **director/a** de un **proyecto** de investigación e innovación docente para la mejora del proceso formativo o un Proyecto de Vinculación con el Medio con **fondos externos o internos** a desarrollar **un mínimo de 9 horas** de docencia directa de pregrado. Los proyectos reconocidos serán formalizados en una resolución dictada por la Vicerrectoría de Investigación e Innovación o la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio.

Disposiciones específicas para el Cumplimiento de Jornada Perfil Docente

	Ayudante	Auxiliar	Asociado	Titular
Funciones de Gestión	Mantener sistema de rebaja actual funciones de gestión aplicando art 16 de la DEXE 6458			
Número de estudiantes	Si el basal es 12 hrs y al sumar cursos que representen 9 hrs y supere 180 estudiantes, podrá hacer 9 hrs			

Comparativo de las tres propuestas

Propuestas	Jornada Ayudante/Auxiliar / Asociado/Titular	Rebaja por Proyectos (Investigación e Innovación docente, Vinculación Medio)	Rebajas por Funciones de Gestión	Corrección por N° de Estudiantes	N° de Votos
Propuesta 1	15/15/15/12	3	Modelo RFI rebaja 3, 2, 1 hora según matriz de clasificación	Si	4
Propuesta 2	15/15/12/12	3	Selección acotada y normada de Comisiones de Gestión para rebajas.	Si	4
Propuesta 3	12/12/12/12	3	Mantener sistema actual funciones de gestión (art 16 DEXE 6458)	Si	2